



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

923

Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la que se publica el nombramiento de personal eventual de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual aquel que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o de las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera; y que el presidente y los consejeros nombran libremente a su personal eventual, nombramientos que se tienen que publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente:

Resolución

1. Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el nombramiento del señor Alexandre Artigues Fernández con DNI nº ****0537**, como personal eventual de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación para ocupar el puesto de trabajo de Asesor/a Técnico/a de esta Consejería.
2. Disponer que este nombramiento tiene efectos desde el 31 de enero de 2026.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (29 de enero de 2026)

El consejero de Economía, Hacienda e Innovación

Antoni Costa Costa